

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

Ignacio Cala Bermúdez, Isidoro Ignacio Albarreal Núñez y Alejandro Álvarez Gutiérrez, portavoces de los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento, cuyos demás datos constan en la Secretaría General, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su discusión y aprobación en el Pleno Municipal del próximo día 20 de marzo de 2014, la siguiente MOCIÓN:

ITINERARIO DE AUTOBUSES MORON-UTRERA-EL TOMILLAR-VALME

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que con fecha 19 de diciembre de 2013 este Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad una moción conjunta de todos los grupos políticos, cuyos acuerdos eran:

1º) Reiterar los acuerdos adoptados por unanimidad en el pleno de 18 de julio de 2013, que fueron los siguientes:

"1. Que la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía haga un estudio de las posibilidades para que se establezcan también rutas directas desde Morón de la Frontera hacia los Hospitales de Valme y Tomillar.

2. Que a través de esta nueva línea se pueda tener, también, conexión con la población de Utrera, con la que actualmente no tenemos ningún tipo de enlace y existe un gran interés en que lo haya, por contar esta localidad con línea ferroviaria.

*3. La línea que se propone tendría el recorrido Morón-Utrera-Hospital El Tomillar-Hospital V. de Valme y **se requerirían de dos a tres servicios diarios (Ida y vuelta)** para cubrir adecuadamente este servicio asistencial.*

*4. Que en el pliego de contratación se exija a la empresa que resulta concesionaria del servicio **que establezca un bonobús que mejore el precio del billete para aquellos/as que lo utilicen con asiduidad.***

propuesta presentada. Consideramos que la propuesta presentada por TRANSTRES S.A., **es confusa**, en tanto que no indica si la oferta de expediciones de ida y de vuelta Morón-Utrera-El Tomillar-Hospital de Valme-Sevilla, sustituye a alguna de las actualmente existentes entre Morón-Sevilla, pudiendo en dicho caso afectar al transporte de viajeros entre Morón y El Arahál, precisamente en horarios muy concurridos por estudiantes.

Igualmente en la información no se indican los horarios de las salidas desde El Tomillar, ni los horarios y lugar donde se sitúa la parada en Utrera. Tampoco se indica cual es el itinerario de la nueva salida de Sevilla de lunes a viernes a las 14:30.

Y esta falta de claridad es contraria precisamente a lo establecido en el referido artículo 78.3 del ROTT, cuyo contenido es el siguiente:

78.3. La sustitución o modificación total o parcial del itinerario establecido en el título concesional, consistente en la utilización de infraestructuras distintas deberá, asimismo, ser aprobada por la Administración aun cuando no entrañe ninguna de las modificaciones señaladas en el apartado anterior.

*Sin perjuicio de que la variación del itinerario recogido en el título concesional haya de ir acompañada de la modificación de éste en los términos señalados en el artículo 77.3, deberá **establecerse claramente en la documentación anexa a dicho título el nuevo calendario y horario de expediciones, cuando éstos hayan de sufrir alteración como consecuencia de la utilización del nuevo itinerario.***

*Cuando las expediciones realizadas por el nuevo itinerario no cubran la totalidad de los tráficos de la concesión, la Administración deberá velar porque no exista una desproporción manifiesta entre el número de las que se prestan por uno y otro itinerario y **evitará la utilización exclusiva de uno solo de ellos en los horarios más demandados.***

Además, consideramos que la propuesta **es claramente insuficiente**, porque no se ajusta a las peticiones de frecuencia acordadas por este Pleno municipal el 18 de julio y 19 de diciembre de 2013, y en las tarifas propuestas no se contempla el establecimiento de un bonobús que mejore el precio para aquellos usuarios que utilicen este servicio con asiduidad, ni siquiera una tarifa reducida de ida y vuelta. Especialmente, consideramos insuficiente la limitación a los días laborables de lunes a jueves, debiéndose incluir también los viernes y días no laborables.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación Territorial Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y al Director General de Movilidad de la citada Consejería.

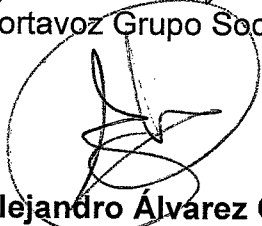
En Morón de la Frontera, a 20 de marzo de 2014.



Ignacio Cala Bermúdez
Portavoz Grupo Socialista



Isidoro I. Albarreal Núñez
Portavoz Grupo AMA –Morón



Alejandro Álvarez Gutiérrez
Portavoz Grupo I.U